REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00355.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO **N104** FIJADO **HOY 30 DE OCTUBRE DE 2023 8:00 AM**

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Firmado Por:

lf.

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7ba7b459df9b72817066c6f36c1078ff25b7a9763b870b810cd39d037178af**

Documento generado en 27/10/2023 02:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXP. Nº2019.00673.

De la revisión a los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante (*Núm. 22 y 23*), se advierte que la liquidación de crédito aportada no se ajusta con lo ordenado en el mandamiento de pago, toda vez la misma parte del mes de mayo de 2020, cuando de la providencia en mención se ordenó el pago de las cuotas desde el mes de diciembre de 2014.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO **N104** FIJADO **HOY 30 DE OCTUBRE DE 2023 8:00 AM**

Firmado Por:

RT

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f22252a3018fc2f92ca5d559591509170024079c3ae6960d63e6f82b9189cd8**

Documento generado en 27/10/2023 02:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00903.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO **N104** FIJADO **HOY 30 DE OCTUBRE DE 2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

lf.

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f7f718bccbf3cc18b94f0f40d95d2c50736118515587acc5b9d0e40881c619**

Documento generado en 27/10/2023 02:28:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica